

Constancia secretarial:
A despacho del señor Juez, el anterior proceso Ejecutivo adelantado por el Banco GNB SUDAMERIS contra IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX LTDA Y OTROS, junto con los escritos que anteceden. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 18 de abril de 2024
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLDA SÁNCHEZ

AUTO No. 579
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita se corra traslado a las excepciones presentadas por la demandada sra. MARIA ELENA GIRALDO SCARPETA, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido sólo respecto del sr. LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ.

Por otra parte, se allega respuesta del Banco de Occidente de Bogotá, mediante el cual informa sobre la medida previa decretada.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. **CORRER** traslado al demandante por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas por la demandada MARIA ELENA GIRALDO SCARPETA, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (art. 442 del C.G.P).
- 2. **AGREGAR** al expediente para que obre y conste el oficio procedente del Banco de Occidente de Bogotá, mediante el cual informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 65 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de abril de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dad6c5723a1c5218f926d3566577ea5cc5eeddbf173a9fd358e79f75c8c417**

Documento generado en 18/04/2024 01:06:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>